

Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito

Medellín, veintitrés (23) de Junio de dos mil Veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	LA PREVISORA S.A CIA DE SEGUROS
Demandado	AKARGO S.A. -TRANSPORTES ESPECIALES A.R.G. S.A-
Radicado	05001-31-03-015-2009-00788-00
AUTO	1507V
Asunto	Ordena Oficiar

Procede el despacho resolver memorial de fecha 15 de junio del presente año, allegado por la apoderada demandante, por ser procedente se accede a lo solicitado y en consecuencia se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, Se Oficie al Juzgado Quince Civil del Circuito al correo electrónico ccto15me@cendoj.ramajudicial.gov.co a fin de que informe sobre la conversión de títulos realizada por el Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Oralidad de Medellín.

Se hace constar que la presente sentencia fue expedida como trabajo en casa en atención a los Acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional previamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregara a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
